



LOTA, 30 de Noviembre de 2021.-DECRETO Nº 3.189 (C)

Vistos:

a) Memorándum Nº 248 de fecha 29/11/2021, Sr. Alcalde, que ordena prorrogar nombramiento para la anualidad 2022, al Sra (ita). VIRGINIA DEL ROSARIO GUTIERREZ REBECO.

b) Inciso 3° del Art. 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo

para Funcionarios Municipales.

c) Decreto Nº 122 ©, de fecha 22.01.2021, que modifica grado del 16° E.M.R. Administrativo al 15° E.M.R. Administrativo, en Decreto Alcaldicio N° 2.747, de fecha 30.11.2021, por el periodo comprendido

entre el 01.01.2021 hasta el 31.12.2021, a doña VIRGINIA DEL ROSARIO GUTIEREZ REBECO.

d) Reglamento Nº 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del BioBio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

e)Resolución Nº 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la

República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).

f) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la

República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el

26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695

i) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BíoBío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

k) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- Prorrogase por el período comprendido entre el **01 de Enero de**2022, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2022**, el nombramiento a Contrata a doña **VIRGINIA**DEL ROSARIO GUTIERREZ REBECO,

, en el cargo Administrativo, Grado 15° E.M.R. quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario Sra (ita) VIRGINIA DEL ROSARIO

GUTIERREZ REBECO, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

AKCALDE

3.-Déjese establecido que el Sra (ita.) VIRGINIA DEL ROSARIO

**GUTIERREZ REBECO**, desempeñará funciones en Oficina de Sección de Estratificación Social, de la Dirección Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

El gasto que desempeñará la presente contratación, será

imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2022.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN

PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

SECRETARIO CO MUNICIPA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA ALCALDE

Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.Página de Transparencia.
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado Nº 200

CONTROL MORAGA AZOCAR

Fecha: 23-12-2021